



Nuestra más cordial enhorabuena por haber decidido casaros.

Los cristianos afirmamos que Dios es Amor, y que se encuentra en el amor que se tienen los esposos. Por ello el Matrimonio es un Sacramento: Dios está presente en el amor conyugal, que a la vez es reflejo del amor de Dios al hombre. Por eso es importante que a la hora de preparar vuestra celebración matrimonial lo realicéis de la mejor forma posible, dado que vais a realizar un acto que va a marcar toda vuestra vida.

Entre los distintos trámites que habéis de llevar a cabo para la celebración de vuestra boda, se encuentra lo relacionado con el trámite legal; para eso, por favor, presentaros por lo menos tres meses antes de la celebración, en ese tiempo iremos realizando las siguientes diligencias:

1. **Partida de bautismo:** Las pedís en la parroquia en la cual os bautizaron; si estáis bautizados fuera de la diócesis de Madrid, han de estar legalizadas, es decir, selladas por el obispado al cual pertenece la parroquia en la que habéis sido bautizados.
2. **Fotocopia del libro de familia y del DNI** de los dos contrayentes.
3. **Presentarlas en la parroquia en la que hacéis el expediente**, puede ser en la del novio, la novia, o en la que vais a vivir una vez casados.
4. **Cursillo de preparación al matrimonio**, que se puede realizar en cualquier parroquia, la cual os entregaran el certificado de haberlo realizado, que se ha de unir al expediente. Este cursillo se puede hacer a la vez que se va gestionando los diferentes requisitos del expediente. Una nota a tener en cuenta: no se admiten los cursillos prematrimoniales hechos por correspondencia.
5. **Petición de las amonestaciones:** La parroquia en la que hacéis el expediente pide informe (es un informe de soltería y estado de libertad) a las parroquias donde viven los que van a contraer matrimonio.
6. **Declaración jurada de dos testigos**, sobre la soltería de los novios.
7. **Una vez completado el expediente**, se lleva a la Vicaría Episcopal, que en nuestro caso es la Vicaría I (C/ Faustina Peñalver, 1) o al Arzobispado, donde lo aprueban y... a preparar la ceremonia.
8. **En cuanto la ceremonia:**
 - a. Es conveniente prepararla con antelación: Lecturas, fórmula de consentimiento... La parroquia los asesora debidamente.
 - b. En cuanto a la música correrá de cuenta de los novios.
 - c. En cuanto al arreglo del templo: si los novios desean decorar la Iglesia correrá de cuenta de los interesados.
 - d. En cuanto el fotógrafo oficial de la ceremonia deberá contar con el permiso del párroco y ofrecer una ayuda a la parroquia de 50 Euros.
 - e. Para colaborar con los gastos de la Parroquia, en lo que supone toda la celebración se pide una colaboración al menos 300 Euros.

Os recordamos que el acontecimiento es tan importante que merece la pena una gran preparación.

Estamos a vuestra entera disposición para cualquier aclaración que necesitéis.